

INFORME SECRETARIAL: En la fecha, doce (12) de julio de dos mil dieciocho (2018), se deja constancia que se fijó traslado en lista 017/18 conforme al artículo 370 del C.G.P (traslado excepciones de mérito a la parte demandante incoadas por la parte demandada JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ y MIGUEL ALEJANDRO ALBADAN CARDENAS a través de su apoderada judicial en la contestación de la reforma de la demanda) y para los efectos del artículo 110 ibídem.


OLGA PATRICIA ROJAS QUINTERO
Secretaria

